RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
República de Colombia

Dirección: Calle 19 No.23-00- Palacio de Justicia de Pasto, Piso 4 Oficina 417
Correo electrónico: j01ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 7237992

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Pasto (Nariño), veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

Este Despacho Judicial informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir del día martes, 26 de mayo de 2020, se publicarán estados electrónicos conforme a las directrices señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, a través de los cuales se exceptúan algunos asuntos de la suspensión de términos judiciales.

Por lo anterior, se adjunta el link donde encontrará la publicación del estado:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-pasto

De igual forma, la consulta del estado se puede realizar accediendo a la página web **https://www.ramajudicial.gov.co/**, al lado izquierdo buscamos la opción *"Juzgados del Circuito"*, como se muestra a continuación:

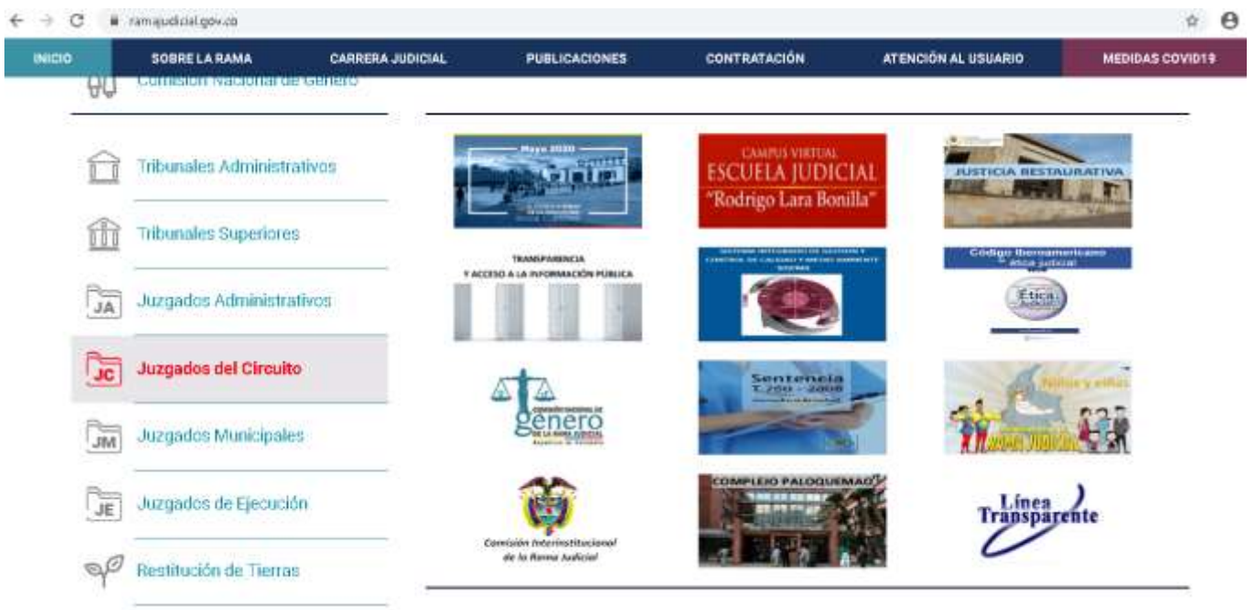

Al dar clic, seleccionamos la opción *"Juzgados civiles"* y procedemos a buscar el distrito judicial *"Nariño, Capital: Pasto"*, así:

Posteriormente, buscamos la opción *"Juzgado 001 Civil del Circuito de Pasto"* y seleccionamos: *"Estados Electrónicos"*

de

Posteriormente, buscamos la opción *"Juzgado 001 Civil del Circuito de Pasto"* y seleccionamos *"Estados Electrónicos"*

Se informa a los usuarios que los autos que se deban notificar por estado electrónico, serán enviados a los correos aportados en los procesos judiciales.

Por último, los escritos o solicitudes relacionadas con las notificaciones efectuadas por estado electrónico, deberán ser enviadas o remitidas únicamente al siguiente correo:

j01ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este comunicado se publicará en el portal antes referido en la sección de *"Avisos a las comunidades" y* en la entrada del Palacio de Justicia.

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un correo electrónico oficial.
(Ley 527 de 1999, art. 7)

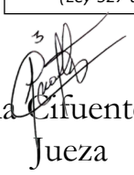

Ana Cristina Cifuentes Córdoba
Jueza